PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°748/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 04/2023 "ADQUISICION DE BANDERAS" – AD REFERENDUM SEGUNDO LLAMADO - ID 425.662

CIUDAD DEL ESTE, 28 de septiembre de 2.023.-

VISTO: El Dictamen N° 018/2023 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, *según Acta de Apertura de Sobre, conforme se desprende del Acta de Apertura de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE BANDERAS" – AD REFERENDUM - ID N° 425.662, de fecha 11/09/2023, conforme Acta Interna de la Convocante N° 17/2023, se cuenta con la presentación de 04 (cuatro) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:*

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80066580-5	MAES S.R.L.	maessrl@hotmail.com
2	80069043-5	MURIANA S.A.	araliz@muriana.com.py
3	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
4	3321703-3	YENY ELIZABETH YAMBAY	cleanservicicios25@gmail.com

QUE, el Informe en su punto 4) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de las Ofertas y respuestas de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres: 1)* **Según Nota U.E. N° 141/2023** de fecha 13/09/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **MURIANA SOCIEDAD ANONIMA** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: *a) Copia de contratos con sus respectivas facturas y/o recepciones finales con montos demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos que avalen la experiencia requerida de los años 2020-2021-2022. (S/PBC Pág. 20), b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de LILIANA RAQUEL CABALLERO. (S/PBC Pág. 18), c) Constancia de SIPE (firmada),* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE todos los documentos en el plazo establecido, más abajo en el punto 5. serán verificadas el cumplimiento de cada documento****. 2)* **Según Nota U.E. N° 155/2023** de fecha 18/09/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **MURIANA SOCIEDAD ANONIMA** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: *a) Copia de contratos con sus respectivas facturas y/o recepciones finales con montos demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos que avalen la experiencia requerida del año 2020. (S/PBC Pág. 20),* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE todos los documentos en el plazo establecido, más abajo en el punto 5. serán verificadas el cumplimiento de cada documento,*** *3)* **Según Nota U.E. N° 142/2023** de fecha 13/09/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **MAES S.R.L.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: *a) Copia de Cédula de identidad del Sr. PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS. (S/PBC Pág. 18), b) Copia de contratos con sus respectivas facturas y/o recepciones finales con montos demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos que avalen la experiencia requerida - (de los años 2020-2021-2022). (S/PBC Pág. 20), c) Remitir el Formulario de Declaración de Miembros Indicando el número del proceso licitatorio,* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE todos los documentos en el plazo establecido, más abajo en el punto 5. serán verificadas el cumplimiento de cada documento,*** *4)* **Según Nota U.E. N° 151/2023** de fecha 15/09/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **MAES S.R.L.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: *a)* ***Copia de contratos*** *correspondiente a las facturas remitidas N° 001-001-0000746 y 001-001-0000740 (2020), b)* ***Copia***

ABG. YBETE WELTER DE TROZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

de contratos con sus respectivas facturas *y/o recepciones finales con montos demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos que avalen la experiencia requerida* ***de los años 2021 y 2022****. (Según/PBC Pág. 20),* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE todos los documentos en el plazo establecido, más abajo en el punto 5. serán verificadas el cumplimiento de cada documento,*** *5)* **Según Nota U.E. N° 143/2023** de fecha 13/09/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: *a) Copia de facturas correspondiente a los Contratos Nº 33/2021, Contrato Nº 09/2020. (S/PBC Pág. 20), b) Copia de contratos con sus respectivas facturas y/o recepciones finales con montos demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos que avalen la experiencia requerida del año 2022. (S/PBC Pág. 20),* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE todos los documentos en el plazo establecido, más abajo en el punto 5. serán verificadas el cumplimiento de cada documento,*** *6)* **Según Nota U.E. N° 153/2023** de fecha 15/09/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: *a) Una aclaratoria con relación a los números del Resultado del Ejercicio del Periodo 2022 entre, el Balance General 2022: 229.659.017 y el Formulario 500 IRE General 2022 declarado es 0, las mismas no coinciden,* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE todos los documentos en el plazo establecido, más abajo en el punto 5. serán verificadas el cumplimiento de cada documento,*** *7)* **Según Nota U.E. N° 145/2023** de fecha 13/09/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **CLEAN_UP CONFENCCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: *a) Copia de Facturas correspondiente a los Contratos Nº 09/2021 ID 392773, Contrato Nº 05/2021 ID 376245 y Contrato ID 395292. (S/PBC Pág. Nº 20), b) Copia de contratos con sus respectivas facturas y/o recepciones finales con montos demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos que avalen la experiencia requerida de los años 2020 y 2022. (S/PBC Pág. 20), c) Copia de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social del ID empleador 163551 y Nº Patrón 0005-84-00845. (S/PBC Pág. 17), d) Copia de Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (S/PBC Pág. 17), e) Formulario N° 501 de IRE Simple presentado a la SET correspondiente a los años 2020 / 2021/ 2022. (S/PBC Pág. 20), f) Constancia de SIPE (firmada),* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos en el plazo establecido, no así los documentos correspondientes a los puntos 2, 3 y 4, más abajo en el punto 5. serán verificadas el cumplimiento de cada documento.*** *-------*

QUE, el Informe en su punto 5) menciona: ..." VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL*:* Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior. *Como consecuencia a la Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal de la firma* **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de YENY ELIZABETH YAMBAY;** ***fue solicitada por nota el ´´Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) y otros documentos, la misma remite Constancia de no estar inscripto asegurado y NO REMITE; su cumplimiento con el seguro social, la copia de su Patente Comercial, la copia de sus contratos/facturaciones años 2020 y 2022, y, se verifica en el PORTAL DE IPS que es EMPLEADOR con ID: 163551 en estado ACTIVO con Nº Patrón: 0005-84-00845 y se verifica en el PORTAL DE LA DNCP que el proveedor se encuentra Inscripto en IPS y con Estado: ´TIENE DEUDA PENDIENTE´´, por lo tanto, NO CUMPLE con lo exigido en el PBC y se procede RECHAZAR SU OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO. --***

QUE, el Informe en su punto 8.2) menciona: …" **Verificación de la Experiencia:** De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente. *Como consecuencia a la Verificación de la experiencia;*

ABG. YBETE WELTER DE TRUE
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

la firma **MAES S.R.L.** ***remite sus facturaciones correspondientes a los años 2020,2021,2022 y 2023 pero las mismas no corresponden a la experiencia establecida en el PBC – (venta de banderas), por lo tanto, NO CUMPLE con lo exigido en el PBC y se procede RECHAZAR SU OFERTA EL CUAL NO SERAN OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.*** ----------

QUE, el Informe en su punto 10) menciona: …" *Recomendación:* Realizando un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la empresa convocatoria. Por lo tanto y en consideración al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 que reza´´… ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo…´´***, una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE BANDERAS" AD REFERENDUM SEGUNDO LLAMADO - ID 425.662, dictamina: *1°)* ADJUDICAR** a la firma **MURIANA SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC: 80069043-5, por el Monto Total de Gs. 17.500.000 (Guaraníes Diecisiete millones quinientos mil)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con la normativa legal que rige la materia y presenta el precio más bajo. ----------

QUE, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2023, según consta en Acta N° 35, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación a la firma **MURIANA SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC: 80069043-5, por el Monto Total de Gs. 17.500.000 (Guaraníes Diecisiete millones quinientos mil)** referente al LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE BANDERAS" AD REFERENDUM SEGUNDO LLAMADO - ID 425.662. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8759/2023, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **MURIANA SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC: 80069043-5, por el Monto Total de Gs. 17.500.000 (Guaraníes Diecisiete millones quinientos mil)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con la normativa legal que rige la materia y presenta el precio más bajo.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	MURIANA SOCIEDAD ANONIMA			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	MURIANA	FABRICACION PROPIA	3,500,000	17,500,000
								TOTAL:	**17,500,000**

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. YBETE WELTER DE LA CRUZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. [illegible] ARRUA D.
[illegible] DE SECCION
VI C.J. ALTO PARANA
28/09/23
12:21